Hermosillo Sonora, Marzo 2010

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LIX Legislatura y ejerciendo el derecho constitucional previsto en el artículo 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado, comparezco ante esta soberanía con el objeto de que se someter a consideración de la misma un punto de acuerdo relacionado con la situación que viven los ex trabajadores migratorios mexicanos sonorenses que requieren atención por parte del gobierno federal a las demandas que los aquejan.

En ese tenor, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, 90, 92, 124 fracción III y artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con punto de acuerdo, misma que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos propuso a México un acuerdo de trabajo migratorio temporal que cubriera su necesidad de mano de obra para la producción agrícola durante el conflicto bélico.

En agosto de 1942, ambos gobiernos firmaron el primer "convenio de braceros", vigente hasta 1946. Posteriormente, se suscribieron acuerdos similares a lo largo de 22 años (aunque los braceros trabajaron como tales hasta 1966). El convenio de trabajo signado era

favorable para los trabajadores mexicanos, pero en la práctica no se respetaba y se daban abusos de todo tipo.

Con el Programa Bracero se contrató en Estados Unidos 4 millones 646 mil 199 braceros mexicanos, sin embargo, tomando en cuenta que algunos campesinos se contrataron en diversas ocasiones, se calcula que se involucró a medio millón de mexicanos. Pero según organizaciones civiles que defienden su causa afirman que fueron más de 2 millones. Al no haber cifras oficiales este ha sido un tema a debate.

El primer convenio estipulaba (a propuesta del gobierno mexicano) que a cada bracero se le descontara el 10% de su salario como garantía de su retorno a México. Fuera del acuerdo inicial, los patrones continuaron haciendo el descuento.

Sin embargo, el destino de dicho recurso ha sido incierto, de manera que en el año 2001, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acordó la formación de una comisión especial para la atención de dicho asunto, la cual en distintos informes derivados de la investigación legislativa llevada a cabo, ha arrojado resultados en el sentido de que los patrones realizaron dichos descuentos hasta el año 1966, una parte de ese dinero fue enviado a México y otra parte se quedo en Estados Unidos, de tal manera que por problemas administrativos en los bancos mexicanos, el gobierno estadounidense decide suspender los envíos mismos que fueron en una parte al Wells Fargo Bank y en otra al Departamento del Tesoro, detectándose entre 1942 y 1946 el envío de cheques certificados por Wells Fargo Bank a Banrural, mismos que no existe evidencia de haber sido entregados a sus beneficiarios.

Del mismo modo, de los referidos informes se ha manifestado que después de 1946, la ruta de dicho recurso se pierde por falta de documentación y según dicho informe, a raíz del terremoto ocurrido en la Cd. De México en 1985 se extravió bastante documentación relacionada con dicho asunto.

Asi las cosas, y como consecuencia de lo anterior, la Cámara de Senadores aprueba el 26 de abril de 2005 la creación del Fideicomiso que Administrara el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos mismo que tendría una vigencia de 5 años o menos si cumplia su cometido. La operación de dicho fondo establecía entregar a cada bracero inscrito en un padrón, o a sus viudas o hijos, un fondo estimado en aproximadamente 400 dólares, lo que ha arrojado una inconformidad general entre dichas personas pues está claro que es mas que insuficiente al grado de parecer humillante el hecho de pretender esa cantidad cuando en promedio lo que reclaman es un importe mucho mayor por tanto tiempo que tienen reclamando su dinero.

En consecuencia, veo necesaria mi intervención el día de hoy a efecto de solicitar el apoyo de este Órgano Legislativo para aprobar exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que gestione las acciones necesarias con el objeto de que sean atendidas las demandas de los ex trabajadores migratorios mexicanos y se reconsidere el monto que se les otorga del Fondo de Apoyo Social para que el mismo se vea ajustado de manera positiva para estar acorde a las necesidades propias de todo ser humano; del mismo modo, a los Congresos Locales para que se solidaricen con estas personas emitiendo un posicionamiento en sentido positivo a la presente iniciativa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que, en uso de sus atribuciones y facultades, gestione las acciones necesarias para que sean atendidas las demandas de los ex trabajadores migratorios mexicanos y se reconsidere el monto anual que se les otorga del Fondo de Apoyo Social de tal manera que el mismo se vea ajustado, de manera positiva, para estar acorde a las necesidades propias de todo ser humano.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas del país para que, en uso de sus facultades y atribuciones, emitan un pronunciamiento a favor y en el mismo sentido, como muestra de apoyo a los ex trabajadores migratorios mexicanos y como medida de presión para que las autoridades competentes resuelvan reconsiderar dicho monto.

Por último y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión.

Atentamente,

Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Sonora

Dip. Héctor Moisés Laguna Torres